## RESOLUCION Nº 116/15

## VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. SERRANO JULIETA Legajo Nº 1109, quien debe permanecer en reposo desde el 15 de julio de 2015, por el término de dos (2) días;

## Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. Nº 7 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## RESUELVE

Artículo1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada, Sra. SERRANO JULIETA, Legajo N° 1109, desde el 15-07-2015 al 16-07-2015 inclusive, ( 2 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 21 de julio 2015.-

FIRMADO: CLAUDIO JOSE M.MAZA GUSTAVO A.SEZ
Sec. De Gobierno Intendente Municipal